

Se suscribe á este Boletin, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y libreria de Manuel Santamaria á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

*Circular núm. 196.*

Algunos pueblos de esta provincia cuya poblacion escede de quinientos vecinos, no se han presentado aun á recoger en este Gobierno politico los libros del registro civil de nacidos, casados y muertos de que debe hacerse entrega segun se previno en circular núm. 129, inserta en el Boletin núm. 720. En su virtud prevengo á los Ayuntamientos de los pueblos que tengan aquel vecindario y no hayan recibido los libros precisados, nombre persona que se encargue de recogerlos y satisfacer su importe en el término preciso é improrrogable de ocho dias; bien entendido, que constándome los pueblos que teniendo 500 vecinos no han cumplido hasta la fecha con aquel deber, formaré la oportuna nota de los que incurran en falta dejando transcurrir el último término que les señalo, é impondré á los Ayuntamientos y secretarios mancomunadamente las penas á que haya lugar, tanto por su inoediencia, como por ser causa de que no rija ya en sus poblaciones el Registro civil mandado establecer por la Regencia. Almeria 24 de Mayo de 1841.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*

*Número 197.*

Por disposicion de la Direccion general de Caminos y Canales, se saca á pública subasta por el término de cuatro años el arbitrio de 8 mrs. en arroba de vino y 17 en la de Aguardiente que paga en esta ciudad, cuyo remate tendrá efecto en este Gobierno politico el dia 7 del mes

de Junio próximo á las 12 de su mañana en favor del mas ventajoso postor. Lo que se hace saber al público para que las personas que quieran interesarse en dicha subasta concurren á verificarlo. Almeria 25 de Mayo de 1841.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*

*Número 198.*

Habiendo desertado del regimiento caballeria de Estremadura 3.º ligero, el soldado Justo German Perez hijo de Antonia, natural de Serón, de oficio jornalero, su edad 20 años, estatura 5 pies; los Alcaldes de los pueblos de esta provincia procederán á su captura y caso de verificarse lo conducirán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de Granada para que pueda darle el destino correspondiente; en la inteligencia que toda morosidad ó tolerancia que se advierta por parte de los Alcaldes en tan interesante servicio, será corregida con arreglo á las leyes y bandos vigentes. Almeria 22 de Mayo de 1841.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*

INTENDENCIA MILITAR.

*Número 11.*

A los SS. Intendentes de rentas de esta Capital, Málaga y Almeria, dije en 17 del actual lo que sigue.

Al Sr. Intendente de rentas de Jaen digo con esta fecha lo que sigue:—A consecuencia del oficio de V. S. de 8 del actual relativo á suministros de pueblos me dice la Intervencion del distrito en 13 á quien la diriji lo siguiente:—En informe que evacuó esta dependencia en 8 de Marzo último por igual comunicacion que la